



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Gastos de personal	168.700,00
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	246.200,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	18.600,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 6.	Inversiones reales	295.300,00
	Total	728.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Impuestos directos	174.500,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	30.000,00
Capítulo 3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.100,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	122.000,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	102.200,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 7.	Transferencias de capital	260.000,00
	Total	728.800,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento, en los términos que obra en el expediente.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Horra, a 1 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,  
Jesús Daniel Ronda Esteban